

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.391 | Miércoles 4 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2778234

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la 15° Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 Y 102, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 24 de Febrero de 2026, Repertorio N°872-2026, otorgada ante mí, ROBERTO SIHAO CHEN, c.i. 28.783.121-8 y GIOVANNA LU LIU, c.i. 29.034.492-1, ambos domiciliados en calle Abate Molina N°556, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada conforme a extracto, Razón Social: INVERSIONES, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DTODO LIMITADA., nombre de fantasía COMERCIALIZADORA DTODO LTDA. Objeto: Uno) efectuar, ya sea por cuenta propia o ajena, la adquisición, venta, explotación, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. Importar y exportar, bienes corporales muebles, la promoción, ejecución, intermediación, gestión, explotación y la gestión e tipo de proyectos y negocios inmobiliarios, cualquiera sea su forma, pudiendo administrarlos por cuenta propia o de terceros y percibir sus beneficios- Dos) Prestar toda clase de consultorías y servicios de carácter comercial o económico por intermedio de sus socios o a través de terceras personas. Tres) Desarrollar estudios, evaluaciones, promociones y elaboración de proyectos de cualquier tipo, comprendiendo en el giro de todos los actos, contratos y actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. Cuatro) La inversión en actividades inmobiliarias en general, sea compra, venta, adquisición y enajenación y el desarrollo de todo tipo de actividades y negocios relacionados. La formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse, dividirse, fusionarse, o cualquier tipo de reorganización que permita el logro del objeto principal, y en general, la celebración de actos de comercio sin limitación alguna, y, además, en toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y que los socios de común acuerdo resolvieren. – Cinco) Desarrollar actividades de importación, exportación, comercialización y distribución de bienes muebles tales como artículos para mascotas, electrónicos, equipos de computación, productos textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, alimentos (incluyendo bebidas no alcohólicas y comidas preparadas), equipos y utensilios para gastronomía, metales preciosos y aleaciones, joyería, bisutería, relojería, artículos de cuero y sus imitaciones, pieles, baúles, paraguas, bastones, guarnicionería, juguetes, accesorios electrónicos, menaje, artículos para el hogar, oficina e industria (nuevos o usados), bicicletas y sus componentes, así como fabricar, ensamblar productos y representar marcas nacionales e internacionales. Incluye también la venta mayorista y minorista de accesorios y alimentos para mascotas, flores, plantas, árboles, semillas, abonos, arreglos y adornos decorativos; actividades agrícolas, servicios de asesoría y postventa en herramientas y equipos agrícolas, así como cualquier otra actividad relacionada que definan los socios. Administración y Uso de la Razón Social: Corresponderá a ROBERTO SIHAO CHEN. Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$5.000.000, que ha sido íntegramente suscrito, enterado y pagado por los socios en los siguientes montos y proporciones: Uno) ROBERTO SIHAO CHEN, suscribe, entera y paga la suma de \$4.000.000, equivalente al 80% de los derechos sociales; y Dos) GIOVANNA LU LIU, suscribe, entera y paga la suma de \$1.000.000, equivalente al 20% de los derechos sociales;. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: 2 años contados desde la fecha de la presente escritura, renovable. Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de operar subsidiarias o abrir representaciones en las demás ciudades del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de Febrero de 2026.

CVE 2778234

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl